

de ella, con uno de los Sindicos Procy de este Conmu  
q. abajo firman, setado sobre la otidad q. resultaria  
a este Vecindario el q. las carnes se sacaren app<sup>ca</sup> su  
basta por registro y vaja como se a costumbre en el  
capital del Reyno, y a una conformidad a cordo:  
publique por Bando para q. todo vecino q. quier  
matar carnes de toda especie por registro y vaja  
acuda a las diez horas del dia de mañana a las S<sup>tas</sup>  
Capitulares q. se le admitiran qual quier q. tuvier

Y lo firmaron: doy fe

L<sup>do</sup> Martinez

Aguiar

Palao

3<sup>o</sup> Pachu

Coriano

Arremit

(M)

Severo Ant. Juanat

Palao

Bando { Se publico el Bando q. previene el acuerdo anterior  
a toque de cada por las calles pp<sup>ca</sup> de esta Villa  
Yeda p<sup>ta</sup> ut supra =

Palao

(3)

Registro y Bando en las Salas Capitulares. Por el Concejo  
S<sup>ta</sup> y Reg<sup>to</sup> de esta Villa, en la mañana de  
este dia, comparecio Ant. Lorenzo de esta Ve  
cindad y dixo: Hacia registro p<sup>a</sup> matar de pronto  
de bien dejas y bien porderos a precio uno y

